

29867

INMOBILIARIA SANTA ANITA CIA. LTDA

Quito, 13 de Octubre del 2004

[Signature]
15/10/04

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Jaime Trujillo
C.A.U.

13 OCT. 2004

David
14 OCT. 2004
12:30

13187

De mis consideraciones:

USD 1,00

Para fines pertinentes sírvase encontrar la siguiente documentación:

- Cesión de Participaciones cedente y cesionario de Metropolitan Touring a Sreas. Burbano y Procorp a Red Lions.
- Formulario de nomina de accionistas 2003

Documentos que pertenecen a la Inmobiliaria Santa Anita Cía. Ltda..

Atentamente,

Revisadas y actualizadas
las 2 escrituras

[Signature]

Sr. Pablo Burbano de Lara
Representante legal

[Signature]
15/10/04
DM

República del Salvador 1082 y Naciones Unidas, Edif. Mansión Blanca (7mo) piso
Teléfonos: 2254-334 / 2254-335

República del Salvador 1082 y Naciones Unidas, Edif. Mansión Blanca (7mo) piso
Teléfonos: 2254-334 / 2254-335



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notario Vigésimo Noveno

Juan León Mera 375 y Robles
Telfs.: 526-061 527-954 231-507
E-mail: rodsalval@andinanet.net
Quito - Ecuador

TERCERA

COPIA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA
DE "INMOBILIARIA SANTA ANITA CIA.LTDA.

OTORGADA POR COMPANIA INVERSIONES PROCOR CIA.LTDA.

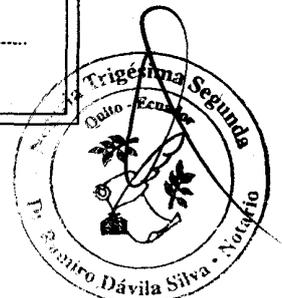
A FAVOR DE COMPANIA RED LIONS WORLDWIDE CORP.

EL 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002

PARROQUIA

USD 364.00

CUANTIA





1 NOTARIA VIGESIMA-NOVENA

2 DEL

3 CANTON QUITO



6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

7 EN LA COMPAÑIA

8 INMOBILIARIA SANTA ANITA CIA. LTDA

9 OTORGADA POR:

10 COMPAÑIA INVERSIONES PROCOR CIA. LTDA.

11 A FAVOR DE:

12 COMPAÑIA RED LIONS WORLWIDE CORP.

13 CUANTIA:

14 USD 364,00

15 DI 3,

16 NF.

17 * * * * *

18 En la ciudad de San Francisco de Quito,

19 Capital de la República del Ecuador, hoy día,

20 VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS,

21 ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del

22 Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo

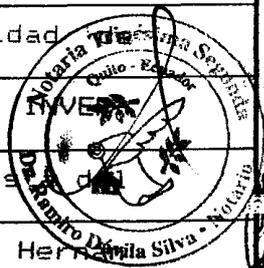
23 Salgado Valdez, comparecen el señor Carlos

24 Correa Proessel, casado, en su calidad

25 Gerente General-Representante Legal de

26 SIONES PROCOR CIA. LTDA., conforme consta del

27 nombramiento que se adjunta; y el señor Herr



28 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

Correa Proessel, soltero, en su calidad de

1 Apoderado Especial de la compañía RED LIONS
2 WORLWIDE CORP., conforme consta del poder que
3 se adjunta.- Los comparecientes declaran que
4 son mayores de edad, de nacionalidad ecuato-
5 riana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
6 hábiles para contratar y poder obligarse a
7 quienes de conocer doy fe por cuanto me
8 presentan los documentos de identidad y dicen
9 que eleve a escritura pública la minuta que me
10 entregan cuyo tenor literal y que transcribo
11 es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase
12 hacer constar en el registro de escrituras
13 públicas a su cargo, una que contenga la
14 siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.-
15 INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de
16 la presente escritura, por una parte, el señor
17 Carlos Correa Proessel, casado, en su calidad
18 de Gerente General-Representante Legal de
19 INVERSIONES PROCOR CIA. LTDA., compañía de
20 nacionalidad ecuatoriana, conforme consta del
21 nombramiento que se adjunta, en su calidad
22 de CEDENTE; por otra parte, el señor Hernán
23 Correa Proessel, casado, en su calidad de
24 Apoderado Especial de la compañía RED LIONS
25 WORLWIDE CORP., compañía de nacionalidad
26 Británica, conforme consta del poder que se
27 adjunta, en su condición de CESIONARIA.- Los
28

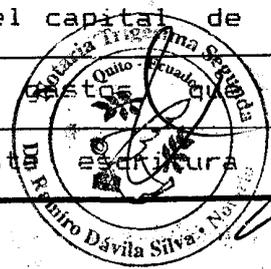


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y plenamente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- a) Mediante escritura pública otorgada el treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, se procedió a constituir la compañía INMOBILIARIA SANTA ANITA CIA. LTDA.-b) La Junta General Universal de Socios de INMOBILIARIA SANTA ANITA CIA. LTDA. reunida el Lunes treinta de Septiembre del dos mil dos, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socia INVERSIONES PROCOR CIA. LTDA., para que ceda y transfiera la totalidad de participaciones que posee en el capital de la empresa, es decir trecientas sesenta y cuatro participaciones por un valor nominal de un dólar; dando un valor total de trescientos sesenta y cuatro dólares.-**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**En consecuencia, la Cedente INVERSIONES PROCOR CIA. LTDA., transfiera en favor de la Cesionaria, RED LIONS WORLDWIDE CORP., la totalidad de trescientas sesenta y cuatro participaciones que posee en el capital de la empresa.-**CUARTA.- GASTOS.-**Los

demande la celebración de la presente escritura



pública, hasta su inscripción en el Registro

Mercantil, serán de cuenta de la Cesionaria.-

QUINTA.- ACEPTACION.- Los contratantes cada uno

por los derechos que representan, aceptan el

presente contrato en todas sus partes.- CONCLU-

SION.- Usted señor Notario, se dignará agregar las

demás cláusulas de estilo, confiriéndome tres

copias certificadas.- Hasta aquí la minuta que

se halla firmada por el Doctor Javier Pallares,

Abogado con matrícula profesional número mil

doscientos sesenta y ocho, del Colegio de

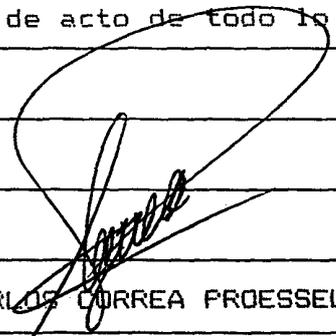
Abogados de Quito, la misma que los compare-

cientes aceptan y ratifican en todas sus

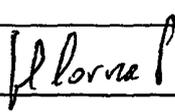
partes y leída que les fue íntegramente esta

escritura, por mí el Notario firman conmigo en

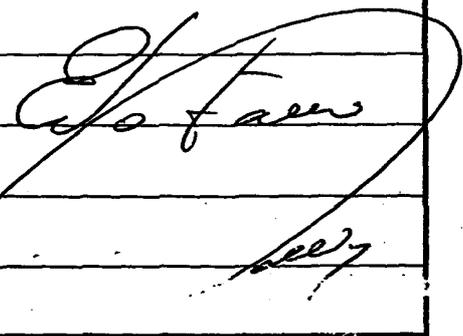
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

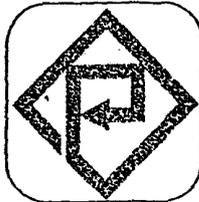

SR. CARLOS CORREA PROESEL

C.C.# 1702758150


SR. HERNÁN CORREA PROESEL

C.C.# 170297371-8


Javier Pallares



INVERSIONES PROCOR

Av. de los Shyris 2908 e Isla Floreana
Telf: 469984 / 469985 / 457934
Fax: (593-2) 260430 E-mail: ccorrea@pi.pro.ec
Quito - Ecuador

Quito, Marzo 22 del 2002

Señor
Carlos Alberto Alfredo Correa Proëssel
Presente.-

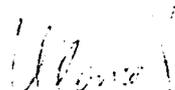
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INVERSIONES PROCOR CIA.LTDA. celebrada el 21 de marzo del 2002 acordó por unanimidad nombrarle GERENTE de esta compañía con todas las atribuciones y facultades que le confiere el Estatuto Social, función que deberá desempeñarla por el período estatutario de DOS ANOS. Por lo tanto Usted será el Representante Legal de la Compañía.

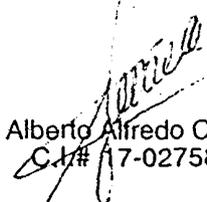
Particular que me es grato comunicarle para los fines pertinentes.

Atentamente,

INVERSIONES PROCOR


Ing. Hernán Jorge Correa Proëssel
PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACION: Agradezco y acepto la designación de GERENTE de la Compañía INVERSIONES PROCOR CIA.LTDA. en Quito hoy 22 de Marzo del 2002.


Carlos Alberto Alfredo Correa Proëssel
C.I.# 17-0275815-0

INVERSIONES PROCOR CIA.LTDA. se constituyó por Escritura Pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el 28 de Septiembre de 1976 y fué inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número 817 el 27 de Octubre de 1976. La representación legal de la Compañía la ejerce el Gerente.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 875 del Registro de Nombres y Tomos 133.

Quito, a 20 NOV. 2002

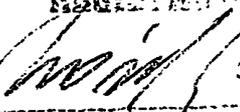
AACD: Certifico que la copia fotostática que acompaña de y que obra de 1 foja (s) (u) (s) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, e idéntica en su contenido de todo lo cual

Quito a, 22 NOV. 2002

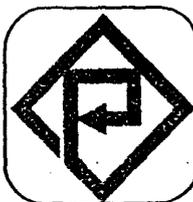
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARÍA MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GATO DE SECA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





**INVERSIONES
PROCOR**

Av. de los Shyris 2908 e Isla Floreana
Telf: 469984 / 469985 / 457934
Fax: (593-2) 260430 E-mail: ccorrea@pi.pro.ec
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE INVERSIONES PROCOR

En Quito, hoy día 30 de octubre del 2002 y siendo las 19h00, se encuentran reunidas las siguientes personas, socios de la empresa INVERSIONES PROCOR Cia.Ltda.:

- Inés Proessel de Correa, propietaria de 1,725 participaciones
- Ing. Hernán J. Correa Proessel, propietario de 1,035 participaciones
- Carlos A. Correa Proessel, propietario de 1,035 participaciones
- Patricia Correa de García, propietario de 1,035 participaciones
- Ing. Luis M. Correa Proessel, propietario de 1,035 participaciones
- Marcela Correa de Milán, propietario de 1,035 participaciones

En vista de que se encuentra presente y bien representado el 100% del Capital social de la Empresa, el Ing. Hernán J. Correa Proessel consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios de INVERSIONES PROCOR Cia.Ltda. para tratar el siguiente orden del día:

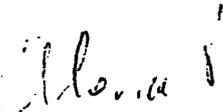
- Cesión de participaciones de Inmobiliaria Santa Anita C.Ltda. en favor de Red Lions Worldwide Corp.

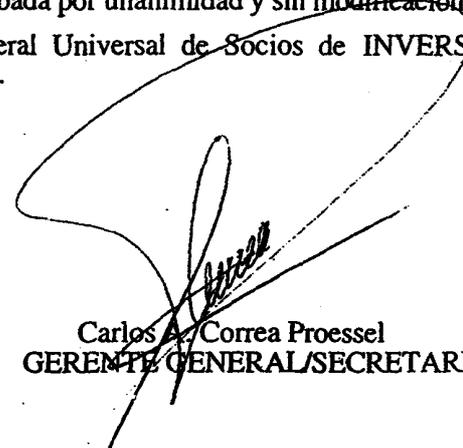
Los presentes responden afirmativamente a la consulta hecha por el Presidente de la Empresa, ante lo cual el Presidente declara instalada esta Junta General Universal de Socios. Inmediatamente se nombra al Gerente General de la Empresa Sr. Carlos A. Correa Proessel como Secretraio ad-hoc.

Siguiendo el orden del día, el Sr. Carlos Correa Proessel solicita la palabra para informar a los presentes que la empresa Red Lions Worldwide Corp., con domicilio en las Islas Virgenes, empresa que como recordarán los señores socios adquirió en noviembre 24 del 2001 las acciones que INVERSIONES PROCOR mantenía en las empresas Hotel Colón Internacional C.A., Cristalería del Ecuador S.A., Corma Ltda. y Editorial Minotauro S.A., ha expresado su deseo de adquirir también las participaciones que INVERSIONES PROCOR mantiene en la empresa Inmobiliaria Santa Anita C.Ltda y solicita a los presentes que se autorize a ceder y traspasar estas participaciones a Red Lions Worldwide Corp. Esta solicitud es debatida por los presentes quienes cruzan varios criterios al respecto y hacen algunas consultas al Sr. Carlos Correa Proessel sobre el tema. Una vez absueltas a total satisfacción las consultas hechas por los presentes, el Ing. Luis M. Correa Proessel mociona que se autorize al Gerente de la empresa a transferir las participaciones de propiedad de INVERSIONES PROCOR Cia.Ltda. en la empresa Inmobiliaria Santa Anita C.Ltda en favor de Red Lions Worldwide Corp. y en el valor de US\$ 364,00. Esta moción es aprobada por unanimidad por los presentes quienes, a su vez, autorizan, igualmente por unanimidad, al Gerente para que proceda con todos los trámites necesarios para perfeccionar este traspaso.

Sin mas puntos que tratarse, el Presidente ordena un receso para la redacción del presente acta. Una vez hecho esto, se da lectura a la misma la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna

Para constancia de lo acordado en esta Junta General Universal de Socios de INVERSIONES PROCOR Cia.Ltda., firman al pie los socios presentes.


Ing. Hernán J. Correa Proessel
PRESIDENTE


Carlos A. Correa Proessel
GERENTE GENERAL/SECRETARIO

Inés Proessel de Correa

Inés Proessel de Correa

Patricia Correa de García
Patricia Correa de García

Ing. Luis M. Correa Proessel
Ing. Luis M. Correa Proessel

Marcela Correa de Milán
Marcela Correa de Milán

RAZON: Certifico que la copia fotostática sus antecede y que obra de 71 - foja (s) úti! (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito a, 22 NOV. 2002

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOBILIARIA SANTA ANITA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes treinta de septiembre del dos mil dos, se reúnen en las oficinas de la compañía INMOBILIARIA SANTA ANITA CIA. LTDA., ubicadas en la Avenida República del Salvador 970 y Naciones Unidas, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
PABLO BURBANO DE LARA CERVANTES, por sus propios derechos	--462
PABLO BURBANO DE LARA CORREA, por sus propios derechos	--539
INVERSIONES PROCOR CIA. LTDA., representada por su Gerente General señor Carlos Correa Proessel	--364
RUBEN PROAÑO PAZ Y MIÑO, por sus propios derechos	--135
TOTAL.....	1.500

El documento de representación de la persona jurídica asistente, se encuentra formando parte del expediente de esta junta.-

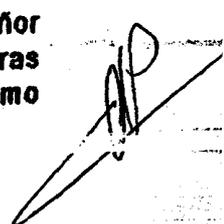
Cada participación tiene un valor nominal de US\$1,00, y todas se encuentran pagadas en su totalidad.-

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

El Presidente de la compañía señor Hernan Correa Proessel, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESION DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía, señor Hernan Correa Proessel, razón por la cual instala la sesión y, a las catorce horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el suscrito Gerente señor Pablo Burbano de Lara Correa.-

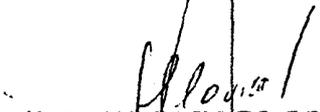


Procediendo a conocer el Primer y Unico punto del Orden del Dia, manifiesta el señor Carlos Correa Proessel, en su calidad de Gerente General-Representante Legal de la socia INVERSIONES PROCOR CIA. LTDA., el deseo de ceder la totalidad de participaciones que posee en el capital social de la compañía, es decir trecientas sessenta y cuatro participaciones; encontrándose presente el señor Hernán Correa Proessel, en su calidad de Apoderado de la compañía RED LIONS WORLDWIDE CORP., expresa su interés en adquirir estas participaciones, dejando constancia que el resto de socios han renunciado al derecho de preferencia que tienen sobre estas participaciones, por lo que se resuelve por unanimidad de votos autorizar a la socia INVERSIONES PROCOR CIA. LTDA., - para que ceda y transfiera la totalidad de participaciones, es decir 364 que posee en la empresa, en favor de RED LIONS WORLDWIDE CORP.-

En consecuencia, la Cedente transfiere a favor de la Cesionaria, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las 364 participaciones de la compañía y se acepta como nueva socia de la empresa a la compañía RED LIONS WORLDWIDE CORP., autorizándose a la Gerencia legalice este trámite.-

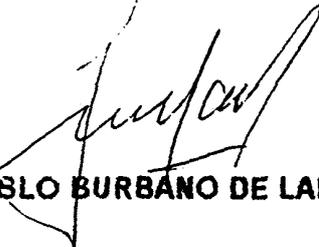
No habiendo otro asunto constante en el Orden del Dia, el Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se conceda un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la sesión a las 16:30 horas


PABLO BURBANO DE LARA CORREA
GERENTE-SECRETARIO


HERNAN CORREA PROESSEL
PRESIDENTE


p.) INVERSIONES PROCOR CIA. LTDA


SR. RUBEN PROAÑO


SR. PABLO BURBANO DE LARA CERVANTES

Jpz.
CESION SANTA ANITA CIA. LTDA.





NOTARIA
DECIMO CUARTO
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1
2
3 PODER ESPECIAL

4
5 OTORGADO POR: Srs. Inés Proessel de Correa, Carlos Correa
6 Proessel y Luis Miguel Correa Proessel

7 A FAVOR DE: SR. Hernán Correa Proessel

8 CUANTÍA: INDETERMINADA

9 Di: 4 copias

10 =

11

12 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
13 la República del Ecuador, hoy día jueves siete de marzo del
14 año dos mil dos, ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA,

15 NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al
16 otorgamiento del presente Poder Especial los señores Inés
17 Proessel de Correa, Carlos Correa Proessel y Luis Miguel
18 Correa Proessel por sus propios y personales derechos. L

19 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
20 edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad.

21 de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
22 conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura
23 pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR

24 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
25 sirvase incorporar una de PODER ESPECIAL, contenido en las
26 cláusulas que se expresan a continuación: Nosotros, Inés
27 Proessel de Correa, Carlos Correa Proessel y Luis Miguel
28 Correa Proessel, en nuestras calidades de Directores de RED

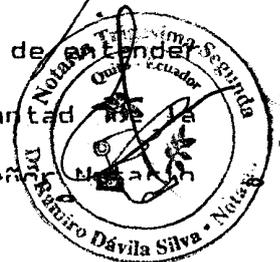
1 LIONS WORLDWIDE CORP. de las Islas Virgenes Británicas,
2 registrada en Islas Virgenes el tres de octubre del dos mil
3 uno . cuyos representantes autorizados son Overseas
4 Management Company Trust (B.V.I.) Ltda., Box tres mil
5 ciento cincuenta y dos, Road Town, Tórtola, British
6 Islands, de conformidad con el artículo cincuenta y siete
7 del Estatuto de la Compañía RED LIONS WORLDWIDE CORP, de
8 Road Town, Islas Virgenes Británicas, y de acuerdo con lo
9 permitido por los numerales setenta y uno y setenta y tres
10 de The International Business Companies Act., Cap.
11 doscientos noventa y uno vigente; Resolvemos:.- Otorgar el
12 presente PODER ESPECIAL al señor HERNAN CORREA PROESEL
13 para que a nombre y en representación de la compañía pueda
14 realizar los siguientes actos:.- a) Representar legal,
15 judicial o extrajudicialmente a la Compañía; abrir y operar
16 cuentas bancarias y depositar los fondos y cheques de
17 terceros a favor de la compañía en dichas cuentas; endosar
18 y protestar cheques; solicitar préstamos y renovarlos
19 firmando letras de cambio o cualquier otro documento;
20 solicitar y obtener cartas de crédito; librar y cancelar
21 letras de cambio en nombre de la compañía por compras
22 efectuadas a crédito; firmar escrituras y contratos
23 necesarios para la buena marcha de la compañía; realizar
24 inversiones en bancos y sociedades financieras del mundo;
25 firmar, transferir, endosar o requerir cheques y
26 instrumentos financieros; suscribir cualquier documento que
27 estime conveniente para la normal operación financiera de
28 la compañía.





1 compañía en cualquier clase de litigios judiciales,
2 realizar transacciones judiciales o extrajudiciales,
3 suscribir acciones o capital social en nombre de la
4 compañía en compañías existentes o para la constitución de
5 nuevas compañías; otorgar hipotecas en orden a garantizar
6 obligaciones o negocios de la compañía.- b) Actue a nombre
7 de la Compañía en cualquier clase de compañías, asista o
8 vote en sus Juntas Ordinarias, Universales o
9 Extraordinarias, suscriba y pague participaciones
10 acciones en ellas, las ceda, adquiera, acepte nominación
11 que se hagan a favor de la Compañía; para suscribir
12 documentos públicos o privados que el giro ordinario o
13 extraordinario de las compañías, así lo requiera, suscribir
14 capital accionario y/o social en nombre de la Sociedad en
15 estas compañías, para que intervenga en cambios de razón
16 social o transformación de las compañías en las cuales la
17 Compañía sea en el futuro socio o accionista; para abrir y
18 manejar cuentas en cualquier banco y/o Institución
19 Financiera en el mundo, incluyendo pero no limitada a
20 firmar, transferir, endosar y/o solicitar cheques
21 cualquier otro instrumento financiero y firmar cualesquiera
22 y todos los papeles y documentos en nombre de la Compañía
23 que se crean necesarias o deseables para realizar los fines
24 mencionados.- c) Para que disponga, enajene, compre,
25 arriende, limite o grave, todos los bienes muebles,
26 inmuebles, acciones y participaciones mercantiles y títulos
27 valores, presentes o futuros de la compañía. Para que en
28 cumplimiento de este mandato, escriba las escrituras

1 públicas o los documentos privados que el caso lo
2 requiera.- d) Para que intervenga sometiendo al régimen de
3 Propiedad Horizontal los inmuebles de propiedad de la
4 Compañía, firme la escritura correspondiente, apruebe el
5 reglamento interno, cuadro de áreas, alicuotas y linderos,
6 etc.- e) Para que intervenga en escrituras de Partición y
7 Adjudicación, aprobando y firmando las mismas.- f) Para que
8 represente a la Compañía con las más amplias atribuciones,
9 en toda clase de juicios, inclusive penales, en los que la
10 compañía sea parte o tenga interés. Al respecto, está
11 facultado para presentar a la Compañía o contestar
12 demandas, representarla en audiencias de conciliación,
13 aceptar o impugnar informes periciales, tachar testigos,
14 conformarse o apelar de las sentencias que se dictaren,
15 nombrar Abogados, como Procuradores Judiciales, ratificar
16 sus actuaciones, recibir la cosa materia de la litis, y en
17 fin, actuar en todo cuanto debiera la Compañía estar
18 presente, con las más ilimitadas atribuciones.- g) El
19 presente poder especial podrá delegarse a favor de terceras
20 personas naturales o jurídicas con la sola autorización de
21 nuestro Apoderado señor Hernán Correa Proessel.- Sin que la
22 enumeración que antecede se la considere como limitativa,
23 otorgamos por este instrumento al señor Hernán Correa
24 Proessel, en nombre de nuestra representada, todas las
25 facultades que pudiera requerir para que represente a RED
26 LIONS WORLDWIDE CORP. de tal forma que se ha de
27 que cuanto él actúe, el consentimiento y voluntad
28 Compañía están presentes.- CONCLUSIÓN: Usted señor





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Dr. Alfonso Freire Zapata

1 se servirá incluir las demás cláusulas de ^{Quito} ~~Quito~~ para la
 2 validez de esta clase de contratos, de la misma que se
 3 servirá conferirse cuatro copias certificadas.- "Hasta aquí
 4 la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor
 5 JAVIER FALLARES, con matrícula profesional mil doscientos
 6 sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma
 7 que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor
 8 legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y
 9 preceptos legales del caso: y, leída que le fue a
 10 comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirmó y
 11 ratifican en su total contenido, y para constancia firman
 12 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Lo enmen-
 13 dado "chilena y viuda" vale.

Luis P. de Correa

16 Sra. Inés Proessel de Correa

17 c.c. 170 357 746 - 48

[Signature]

21 Sr. Carlos Correa Proessel

22 c.c. 170 275 815 0

[Signature]

26 Sr. Luis Miguel Correa Proessel

27 c.c. 170 418 201 - 1

[Signature] El Not

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170351746-4

WERNER PROCSSEL KIMBEL
 11 DE OCTUBRE DE 1.925
 BERLÍN ALEMANIA

EXI 67399

QUITO, P. CHIMBURA, 1.971 D. (X)

Justo de Gomez



CHILENA 1 243 Y 742

VIRGINIA DE HERNAN CORNEA ARROYO

SUPERIOR WERNER PROCSSEL
 WERNER PROCSSEL
 WERNER PROCSSEL

QUITO, ARIAC DE 1.990

QUARTE DE SU TUTOR AR

B 1368763



SOA NO VOY, ES CHILENA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170279210 Freire Zapata
CORREA PROESEL CARLOS ALBERTO ALFREDO Quito - Ecuador
SEPTIEMBRE 1962

PICHINCHA / QUITO / GUZALEZ SUAREZ
C.C. 04 1 370 2650
PICHINCHA / QUITO
GUZALEZ SUAREZ 32

[Handwritten signature]



ECUATORIANA ***** 9444304442

CASANO CARMEN S. DELGADO VELASCO
SUPERIOR COMERCIANTE

HERNAN CORREA
INES PROESEL

QUITO 11-09-87
VISTA BUENAS DE SU TITULAR

028783

[Handwritten signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

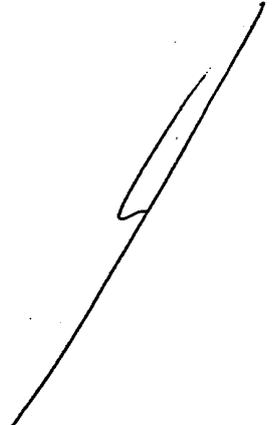
0106-292 170275815-0

CORREA PROESEL CARLOS ALBERTO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

[Handwritten signature]



EQUATORIANA
CASAGO
SUPERIOR
HERNAN CORREA
LUCIA DEL CARMEN SEAMAN R
EMPRESARIO
QUITO 12/10/96
12/10/2000

V4343V/422

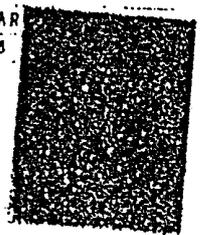
EMPRESARIO

493938
Luis Correa



CIUDADANIA 170418201-1
CORREA PROSSEL LUIS MIGUEL
07 NOVIEMBRE 1.957
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR
10 1 239 09758
PICHINCHA, QUITO
GONZALEZ SUAREZ 57

Luis Correa



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOJACION
Elecciones del 21 de Inny8 del 2000

TSE

0106-294. 170418201-1
CORREA PROSSEL LUIS MIGUEL
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



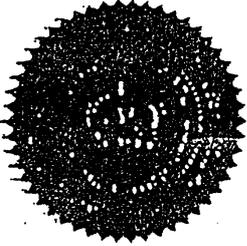
TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
THE INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ACT
(CAP. 291)

CERTIFICATE OF INCORPORATION (SECTIONS 14 AND 15)

No. 465051

The Registrar of Companies of the British Virgin Islands HEREBY CERTIFIES
pursuant to the International Business Companies Act, Cap. 291 that all
the requirements of the Act in respect of incorporation having been satisfied,
RED LIONS WORLDWIDE CORP.

is incorporated in the British Virgin Islands as an International Business
Company this 3rd day of October, 2001.



CRTI001J

Given under my hand and seal at
Road Town, in the Territory of the
British Virgin Islands


REGISTRAR OF COMPANIES

RED LIONS WORLDWIDE CORP.

MINUTES OF THE FIRST DIRECTORS MEETING, HELD IN
ON THE 11th DAY OF 22nd 2001

PRESENT: INES PROESSEL DE CORREA
HERNAN CORREA PROESSEL
LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL
CARLOS CORREA PROESSEL

DIRECTORS

It was noted that in accordance with Article 57 of the Articles of Association, the Subscriber to the Memorandum of Association had appointed INES PROESSEL I CORREA, HERNAN CORREA PROESSEL, LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL, CARLOS CORREA PROESSEL as the first directors of the company.

CHAIRMAN & SECRETARY OF THE MEETING

INES PROESSEL DE CORREA was elected Chairman and HERNAN CORREA PROESSEL acted as Secretary of the meeting and kept the minutes thereof.

QUORUM

There being a quorum present and notice to the meeting having been waived, the Chairman declared the meeting properly constituted.

Handwritten mark

INCORPORATION

It was noted that the company had been incorporated in the British Virgin Islands on October 3, 2001, under IBC No. 465051.

PRESIDENT

It was resolved that HERNAN CORREA PROESSEL be appointed President of the Company.

VICE-PRESIDENT AND SECRETARY

It was resolved that LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL be appointed Vice-President and Secretary of the Company.





Dr. Alfonso Freire Zapata

Quito - Ecuador

REGISTERED OFFICE

It was resolved that the registered office of the Company be at Overseas Management Company Trust (B.V.I.) Ltd., P.O. Box 3152, Road Town, Tortola, British Virgin Islands.

COMPANY SEAL

It was resolved that the seal, an impression of which is hereto affixed, be and is adopted as the company's corporate seal.



ISSUE OF SHARES

The directors approved the following issue of shares:

<u>HOLDER</u>	<u>No. OF SHARES</u>	<u>SHARES NUMBERED</u>
The Bearer	50,000	001 - 50,000

Handwritten notes:
1/1/60
1/1/60

As a result of the issue of shares, it was resolved that the share certificate be issued as follows:

<u>HOLDER</u>	<u>CERTIFICATE NUMBER</u>	<u>NUMBER OF SHARES</u>	<u>SHARES NUMBERED</u>	<u>VALUE OF EACH SHARE</u>
The Bearer	1	50,000	001 - 50,000	US\$1.00

and that it be signed under the Common Seal of the Company.

The Directors noted that, in accordance to Article 3 of the Articles of Association, the registered agent for service of any notice, information or written statement required to be given the holder of the certificates No. 1 is:

Handwritten signature

BOOKS AND RECORDS

It was resolved that the books and records of the company should be maintained outside the British Virgin Islands at an appropriate location to be decided at a later date.

There being no further business, the meeting terminated.

Date: *Cc-01/17 17th 2001*

Ines P. de Correa

Ines Proessel de Correa
Chairman of the Meeting

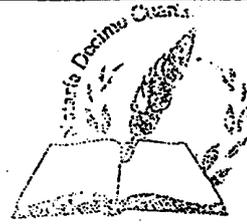
Hernan

Hernan Correa Proessel
Secretary of the Meeting



[Handwritten signature]





In accordance with Article 57 of the Articles of Association of the Republic of Ecuador

RED LIONS WORLDWIDE CORP.

the undersigned, being the subscriber to the Memorandum and Articles of Association hereby appoints:

- INES PROESSEL DE CORREA
- HERNAN CORREA PROESSEL
- LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL
- CARLOS CORREA PROESSEL

as the first Directors of the Company.

OVERSEAS MANAGEMENT COMPANY TRUST (B.V.I.) LTD.

Authorized signatory

Date: October 12, 2001

ACTA DE DIRECTORES DE RED LIONS WORLDWIDE CORP.

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de marzo del 2002, a las doce horas, en las oficinas de la calle Alpallana 289 y Diego de Almagro, sexto piso, se reúnen los Directores de RED LIONS WORLDWIDE CORP. de las Islas Virgenes Británicas, registrada en Islas Virgenes el 3 de octubre del 2001, cuyos representantes autorizados son Overseas Management Company (B.V.I.) Ltd., Box 3152, Road Town, Tórtola, British Islands, señores: Inés Proessel de Correa; Hernán Correa Proessel, Luis Miguel Correa Proessel; y, Carlos Correa Proessel.

Preside la reunión el señor Hernán Correa Proessel y actúa como Secretario el señor Carlos Correa Proessel. Luego de haber analizado la necesidad de que la Compañía cuente con un Apoderado Especial y habiendo existido acuerdo previo, por unanimidad resolvemos otorgar Poder Especial amplio y suficiente en favor del señor Hernán Correa Proessel para que a nombre de nuestra Representada la Compañía RED LIONS WORLDWIDE CORP, pueda realizar los siguientes actos en la República del Ecuador:

a) Representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Compañía; abrir y operar cuentas bancarias y depositar los fondos y cheques de terceros a favor de la compañía en dichas cuentas; endosar y protestar cheques; solicitar préstamos y renovarlos firmando letras de cambio o cualquier otro documento; solicitar y obtener cartas de crédito; librar y cancelar letras de cambio en nombre de la compañía por compras efectuadas a crédito; firmar escrituras y contratos necesarios para la buena marcha de la compañía; realizar inversiones en bancos y sociedades financieras del mundo; firmar, transferir, endosar o requerir cheques e instrumentos financieros; suscribir cualquier documento que estime conveniente para la normal operación financiera de la compañía, en su representación; representar a la compañía en cualquier clase de litigios, actos judiciales, realizar transacciones judiciales o extrajudiciales; suscribir acciones o capital social en nombre de la compañía en compañías existentes o para la constitución de nuevas compañías; otorgar hipotecas en orden a garantizar obligaciones o negocios de la compañía.

b) Actúe a nombre de la Compañía en cualquier clase de compañías, asista o vote en sus Juntas Ordinarias, Universales o Extraordinarias, suscriba y pague participaciones o acciones en ellas, las ceda, adquiera, acepte nominaciones que se hagan a favor de la Compañía; para suscribir documentos públicos o privados que el giro ordinario o extraordinario de las compañías, así lo requiera, suscribir capital accionario y/o social en nombre de la Sociedad en estas compañías, para que interveiga en cambios de razón social o transformación de las compañías en las cuales la Compañía sea en el futuro socio o accionista; para abrir y manejar cuentas en cualquier banco y/o institución financiera en el mundo, incluyendo pero no limitada a firmar, transferir, endosar y/o solicitar cheques y cualquiera otro instrumento financiero y firmar cualesquiera y todos los papeles y documentos en nombre de la Compañía que se crean necesarias o deseables para realizar los fines mencionados.



Dr. Alfonso Freire Zapata

c) Para que disponga, enajene, compre, arriende, limite o grave todos los bienes muebles, inmuebles, acciones y participaciones mercantiles y todos valores, presentes o futuros de la Compañía. Para que en cumplimiento de este mandato, suscriba las escrituras públicas o los documentos privados que el caso lo requiera.

d) Para que intervenga sometiendo al régimen de propiedad horizontal los inmuebles de propiedad de la Compañía, firme la escritura correspondiente, apruebe el reglamento interno, cuadro de áreas, alcuotas y linderos etc.

e) Para que intervenga en escrituras de Partición y Adjudicación, aprobando y firmando las mismas.

f) Para que represente a la Compañía con las más amplias atribuciones, en toda clase de juicios, inclusive penales, en los que la compañía sea parte o tenga interés. Al respecto, está facultado para presentar a la Compañía o contestar demandas, representarla en audiencias de conciliación, aceptar o impugnar informes periciales, tachar testigos, conformarse o apelar de las sentencias que se dictaren, nombrar Abogados, como Procuradores Judiciales, ratificar sus actuaciones, recibir la cosa materia de la litis, y en fin, actuar en todo cuanto debiera la Compañía estar presente, con las más ilimitadas atribuciones.

g) El presente poder especial podrá delegarse a favor de terceras personas naturales o jurídicas con la sola autorización de nuestro Apoderado Especial señor Hernán Correa Proessel.

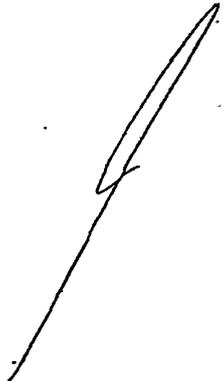
Sin tener más que tratar, se redacta la presente Acta, la misma que suscribimos todos los Directores. Siendo las trece horas, se levanta la reunión.


INES PROESSEL DE CORREA


HERNAN CORREA PROESSEL
PRESIDENTE


LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL


CARLOS CORREA PROESSEL
SECRETARIO



— otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL, otorgado por: SRS. INES PROESSEL DE CORREA, CARLOS CORREA PROESSEL Y LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL, a favor de: SR. HERNAN CORREA PROESSEL, SELLADA Y FIRMADA en Quito, siete de marzo del año dos mil dos.-

[Handwritten signature]
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Quito Ecuador

es compulsada de la copia que en 8 fojas me fue presentada.- Quito, a 14 OCT. 2002
DOCTOR ROBRISO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**TERRITORIO DE LAS ISLAS de la VIRGEN BRITANICAS
EL ACTO de las COMPAÑIAS COMERCIAL INTERNACIONAL
(GORRA. 281)**

CERTIFICADO DE INCORPORACION (SECCIONES 14 Y 15)

No. 165051

El Registrador de Compañías de las Islas de la Virgen británicas CERTIFICA POR LA PRESENTE consiguiente al Acto de las Compañías Comercial Internacional, Gorra. 281 que todos los requisitos del Acto en respeto de incorporación habidos satisfechos LEONES ROJOS S.A. MUNDIAL está incorporado en las Islas de la Virgen británicas como una Compañía Comercial Internacional este 3. día de october 2001.

**Sello
CRTI001J**

**Dado bajo mi mano y sella a
Pueblo del camino, en el Territorio del
Virgen británica Inlands**

REGISTRADOR DE COMPAÑIAS

LEONES ROJOS S.A. MUNDIAL

MINUTOS DEL PRIMERO DIRECTORES ENCONTRARSE, CONTENIDOS,
EN EL DIA DE

PRESENTE: INES PROESSEL DE CORREA
HERNAN CORREA PROESSEL
LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL
CARLOS CORREA PROESSEL

DIRECTORES

Era nombrado que de acuerdo con Artículo 57 de los Artículos De Asociación, el Suscribir al memorándum de Asociación había fijado INES PROESSEL DE CORREA, HERNAN CORREA PROESSEL, LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL, CARLOS CORREA PROESSEL como los primeros directores de la compañía.

PRESIDENTE & SECRETARY DE LA REUNION

INES que PROESSEL DE CORREA fue elegido que Presidente y HERNAN CORREA PROESSEL actuaron como Secretaria del adn de la reunión guardó los minutos de eso.

QUORUM

Habiendo un presente del quórum y nota a la reunión se habido esperado el Presidente declaró la reunión propiamente el constituted.

INCORPORACION

Era nombrado que la compañía había estado incorporada en las Islas de la Virgen británicas en october 3, 2001, bajo IBC No. 465051.

PRESIDENTE

Estaba resuelto que HERNAN CORREA PROESSEL se fijado Presidente de la Compañía.

VICEPRESIDENTE Y SECRETARIA

Estaba resuelto que LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL se fijado Vicepresidente y Secretaria de la Compañía.



OFICINA REGISTRADO

Estaba resuelto que la oficina registrado de la Compañía está en Confianza de Compañía de Dirección Extranjera (B.V.I.) S.A.. Apartado postal 3152, Pueblo del Camino, Tortola, Islas de la Virgen británicas.

FOCA de la COMPAÑIA

Estaba resuelto que la foca, una impresión de que es a esto pegado, sea y se adopta como la foca de la sociedad de la compañía.

SELLO
BIV
LEONES ROJOS S.A. MUNDIAL

PROBLEMA DE PORCIONES

Los directores aprobaron el problema siguiente de porciones:

POSEEDOR	No. DE SAHRES	Las PORCIONES NUMERARON
El Portador	50.000	001-50.000

Como resultado del problema de porciones, estaba resuelto que que el certificado de la porción se emitido como sigue:

POSEEDOR	CERTIFICADO NUMERO	NUMERO DE PORCIONES	PORCIONES NUMERADO	VALOR DE CADA
El Portador	1	50.000	001-50.000	US\$1,00

y que se firmado bajo la Foca Común de la Compañía.

Los Directores notaron eso en acuerdo a Artículo 3 de los Artículos de Asociación, el agente registrado para el servicio de cualquier aviso, información o escrito la declaración exigió ser dada el poseedor de los certificados No. 1 es:

LIBROS Y ARCHIVOS

Estaba resuelto que deben mantenerse los libros y archivos de la compañía fuera de las Islas de la Virgen británicas a una situación apropiada a ser decidida a una fecha más tarde.

No habiendo negocio extenso, la reunión terminó.

Fecha:

Ines Proessel de Correa
Presidente de la Reunión

Hernan Correa Proessel
Secretaria de la Reunión

SELLO

BVI
LEONES ROJOS S.A. MUNDIAL

4



De acuerdo con Artículo 57 de los Artículos de Asociación de
LEONES ROJOS S.A. MUNDIAL

El firmado, siendo el subscriptor al memorándum y Alices de Asociación, por la presente fija:

INES PROESSEL DE CORREA
HERNAN CORREA PROESSEL
LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL
CARLOS CORREA PROESSEL

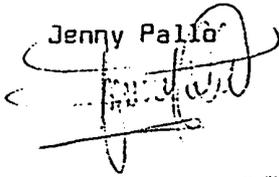
como los primeros Directores de la Compañía.

EN ULTRAMAR la CONFIANZA de COMPAÑIA de DIRECCION (B.V.I.)
S.A.

Signatario autorizado

Fecha: 12 de octubre de 2001

Traducido por:

Jenny Pallo


RAZON: De conformidad con el numeral tres del Artículo
dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la (s) firma (s) de
JENNY PALLO = = = = =

= = = = =
es (son) auténtica (s) .- Quito, a 14 OCT. 2002



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

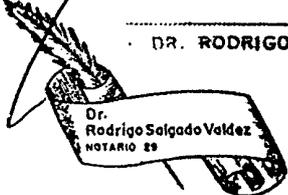
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Dr. Javier
Pallares el día de hoy, en el Registro
 de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en trece
 feja (s) o (as) y protocolizo los documento (s)
 que antecede (n)
 Quito, a 14 OCT. 2002

celly
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí, en la de ella
 confiero ésta PRIMERA
 copia certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 14 OCT. 2002
 EL NOTARIO

celly
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



San Carlos, Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 470275815-0
 JORJA PROESSEL CARLOS ALBERTO ALFARO
 07 SEPTIEMBRE 1.952
 FICHERO QUITO/GONZALEZ SUITE
 JA 370 06503
 FICHERO QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 82



REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA 44439442
 CASADO CARMEN S DELGADO VELASCO
 SUPERIOR COMERCIANTE
 HERRAN CORREA
 INES PROESSEL
 QUITO 24/11/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 0249506
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 RECIBO DE DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEQUILA DE CIUDADANIA No. 170297371-B
 CORREA PROBSSEL HERNAN JORGE
 10 SEPTIEMBRE 1.951
 CHILE
 05 198 00047
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 69

[Handwritten Signature]

EQUATORIANA***** V4843V4248

CONTRATO EMPLEADO
 SUPERIOR
 JORGE HERNAN CORREA
 YNEE GUISELLA PROBSSEL
 QUITO 16/1/25
 HASTA NUESTRAS DE SU TITULAR
 281264

[Handwritten Signature]

Se otorgó ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, cuyo archivo actualmente se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, veinte y cinco de febrero del año dos mil tres.-



[Handwritten Signature]
 DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE
 DEL CANTON QUITO



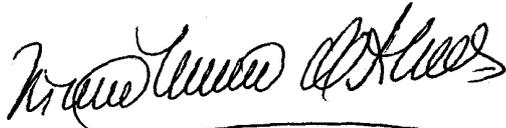
[Handwritten Signature]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en
2 la escritura precedente, al margen de la matriz de la escritu
3 ra de constitución de la compañía INMOBILIARIA SANTA ANITA C.
4 LTDA. otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el
5 30 de septiembre de 1974, cuyo archivo se encuentra actualmen-
6 te a mi cargo.-

7 QUITO, A 26 DE FEBRERO DEL 2003.-

8 

9 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

10 NOTARIA SEGUNDA



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1036 del REGISTRO MERCANTIL de tres de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, fs 3566 vta, tomo 105, correspondiente a la constitución de la compañía "INMOBILIARIA SANTA ANITA CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Marzo del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
en: 2 Hojas: util (les).
Quito, a *07 JUL. 2004*

Ramiro Dávila Silva
DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

